Recibido:
Fecha: 08 octubre 2026
Hora: 7:50 a.m.
Diana Muñoz.

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ESCANEAME PARA VER LOS PRODUCTOS

Matilde Alicia Cely Valderrama
NIT. 28.631.836-1
RESPONSABLE DE IVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ANTONIO NARIÑO
NIT: 800.010.710-6
DEPARTAMENTO: TOLIMA MUNICIPIO: PLANADAS.
DOCUMENTOS: INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IEAN-RC-05-2026

Scanned with CamScanner

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEAN-RC-05-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE KITS DE GRADO Y DEMAS PRODUCTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACION DE LOS LOGROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos

económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (31) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: lacasadelfotograbado@yahoo.es

Matilde Cely V.

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
CC 28.631.836
lacasadelfotograbado@yahoo.es
Avenida Guabinal Nro. 43-41 B/Calarca

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA, actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de LA CASA DEL FOTOGRABADO, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Matilde Cely V.

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
CC 28.631.836
lacasadelfotograbado@yahoo.es
Avenida Guabinal Nro. 43-41 B/Calarca

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:40:57
Recibo No. S001533549, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vTJFzP9ncR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
Identificación : CC. - 28631836
Nit : 28631836-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 121355
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV GUABINAL N 43-41
Barrio : BRR CALARCA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : lacasadelfotograbado@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 2656355
Teléfono comercial 2 : 3152123238
Teléfono comercial 3 : 3152123238

Dirección para notificación judicial : AV GUABINAL N 43-41
Barrio : BRR CALARCA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : lacasadelfotograbado@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados,actividades de impresion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $85.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CASA DEL FOTOGRABADO
Matrícula No.: 121356
Fecha de Matrícula: 28 de enero de 2000
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV GUABINAL N 43/41
Barrio : BRR CALARCA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $85.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:40:57
Recibo No. S001533549, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vTJFzP9ncR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.631.836
CELY VALDERRAMA

APELLIDOS
MATILDE ALICIA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1967

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

03-ABR-1987 CASABIANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00135362-F-0028631836-20081209 00078 10488A 1 6640002130

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito MATILDE ALICIA CELY , identificado con C.C. 28.631.836, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 08 días del mes de OCTUBRE del año 2026.

Se firma según el caso por:

Matilde Cely.
C.C. No. 28631836

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28631836		CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV GUABINAL 43 - 41 BRR CALARCA	IBAGUE-TOLIMA	2656355	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	646422400	9509941653	I	2026/09/09	2026/09/11	BANCOLOMBIA	2	$739,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$0	$0			$2,500,000	$26,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,500,000**	**$400,000**			**$2,500,000**	**$312,500**			**$0**	**$0**			**$2,500,000**	**$26,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$2,500,000**	**$400,000**			**$2,500,000**	**$312,500**			**$0**	**$0**			**$2,500,000**	**$26,100**		**$0**	**$0**
1	CC 28631836	CELY MATILDE	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$312,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,500,000	$26,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$2,500,000**	**$400,000**			**$2,500,000**	**$312,500**			**$0**	**$0**			**$2,500,000**	**$26,100**		**$0**	**$0**

2026/09/11 02:53 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28631836		CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV GUABINAL 43 - 41 BRR CALARCA	IBAGUE-TOLIMA	2656355	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	646422400	9509941653	I	2026/09/09	2026/09/11	BANCOLOMBIA	2	$739,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$600					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,000	$600	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$26,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$312,500	$500					$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$312,500	$500	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$738,600	$1,200	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$400,600
$400,600
$26,200
$26,200
$313,000
$313,000
$739,800

2026/09/11 02:53 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141255607788

(415)7707212489984(8020) 000014125560778 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
28631836	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	28631836

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Tolima 73	Casabianca 152

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELY	VALDERRAMA	MATILDE	ALICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA CASA DEL FOTOGRABADO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Ibagué 001

41. Dirección principal: AV GUABINAL 43 41 BRR CALARCA

42. Correo electrónico: lacasadelfotograbado@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3152123238	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1811	2000-01-28	4761	2000-01-28	6810		7523	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-06-04 / 10:32:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-06-2026 10:32:03AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 11:10:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28631836
Código de Verificación	28631836261002111055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304155099

PIB
11:13:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28631836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 11:24:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28631836** y Nombre: **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148855539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

16

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:07 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28631836,** Apellidos y Nombres **CELY VALDERRAMA MATILDE ALICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **La Casa del Fotograbado**, con NIT **286318366-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28631836 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 11:29 AM

Código Verificación: **MNVXLRGET9**

Válida hasta: **02/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición por compra de exaltaciones de grados, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

- Reconocer el cumplimiento del ciclo académico culminado de manera satisfactoria por parte de los estudiantes de la institución educativa y brindar un reconocimiento, así mismo, Apoyar los eventos académicos con el material de impresión y publicidad adecuados para su óptimo desarrollo.

- Desarrollar espacios de aprendizaje de manera lúdica y recreativa.

Objetivo Específico:

- Reconocer el cumplimento satisfactorio de los ciclos académicos del grado preescolar, noveno y once con profundización a través de kits de grado y accesorios de igual manera, el apoyo de los eventos académicos con material impreso buscando incentivar la búsqueda de conocimiento para sus futuros procesos académicos.

- Propiciar el disfrute de actividades lúdicas y deportivas.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de los servicios, de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMBO DE DIPLOMAS CARPETA FINA: para Grado UNDÉCIMO consta de: *Diploma por estudiante en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con escudo de Colombia repujado; impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta, tamaño octavo * Dos (2) actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta; y Botón de reconocimiento educativo por estudiante bachiller; Reconocimiento educativo Mejor Bachiller y Mejor Icfes * Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo. (colores Verde, Vinotinto o Azul)	KIT	93
2	Bandera sencilla; Mide 1 mtro por 1,50 mtrs Tela antifluido poliéster impermeable resistente a la intemperie, solo Bandera Doble Fax de Colombia, con escudo sublimado	UNIDAD	2

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

3	Bandera sencilla; Mide 1 mtro por 1,50 mtrs Tela antifluido poliéster impermeable resistente a la intemperie, solo Bandera Doble Fax de Planadas, con escudo sublimado	UNIDAD	2
4	Bandera sencilla; Mide 1 mtro por 1,50 mtrs Tela antifluido poliéster impermeable resistente a la intemperie, solo Bandera Doble Fax de IE Antonio Nariño, con escudo sublimado	UNIDAD	2
5	Medalla Conmemorativa (Reconocimientos educativos) metálica Dorado de 5 cm de diámetro con escudo Institucional a full color y barra personalizada con exaltación protegidos con resina epoxica transparente, cinta tricolor de 3,5 cm de ancha y gancho tipo nodriza dorado.	UNIDAD	18
6	Carnet Administrativo de identificación virtual, con holograma de seguridad, impresión full color 4 x 4 cms marcas de aguas y logos institucionales, material Teslin laminado calibre 30	UNIDAD	94
7	Telón para Video Beam diseño portátil plegable más el trípode de 90 cm por 1,58 cm	UNIDAD	1
8	Pasacalle elaborado en Banner de 13 onz de calidad alta, con impresión a full color y con acabados con palos Tamaño 3 metros por 1 metro	UNIDAD	1

Nota: Cada producto adquirido debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción y cada uno de los elementos técnicos descritos deben estar completas para garantizar el buen desarrollo del evento.

Lugar de Entrega: Zona urbana, Sedé Principal de la Institución Educativa, ubicada en la calle 2 # 4-30 Barrio Esperanza alta, corregimiento de Gaitana. Planadas - Tolima.

Población Beneficiaria: Comunidad educativa.

Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción	Código
Diploma o Certificados Educativos	60101600
Premios	49101700

Matilde Cely V.

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
CC 28.631.836
lacasadelfotograbado@yahoo.es
Avenida Guabinal Nro. 43-41 B/Calarca

CONTRATO Nº C12-2025

SERVICIO DE ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, MEDALLAS E IMPRESOS Y PUBLICACIOES PARA LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

CONTRATANTE:	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
NIT:	811.021.321-1
ORDENADOR DEL GASTO/RECTOR:	FERNEY ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO
C.C.:	70.167.292
CONTRATISTA:	MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
N.I.T:	28.631.836-1
DIRECCIÓN:	AV GUABINAL 43 41 BRR CALARCA, Ibague, Tolima
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)
OBJETO:	SERVICIO DE ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS MEDALLAS E IMPRESOS Y PUBLICACIONES DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
FECHA DE INICIO:	02 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	57 días

Entre los suscritos a saber: **FERNEY ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 70.167.292, rector de la I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR del municipio de Guatapé, Antioquia, actuando como ordenador del gasto, en consideración a lo establecido en el decreto 2170 reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, la señora **MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA** identificada con C.C 28.631.836 actuando en

nombre propio, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de **COMPRAS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El presente contrato de COMPRAS, tiene por objeto: SERVICIO DE ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, MEDALLAS E IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. **SEGUNDA: VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El **CONTRATANTE,** cancelará al **CONTRATISTA** la suma de ocho millones de pesos M/L ($8.000.000). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE,** en virtud del presente contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA,** previa supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado de vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, de forma parcial dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la labor de los suministros solicitados, a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: Factura electrónica al final de los servicios prestados relacionando las actividades correspondientes a los servicios prestados con evidencias del antes, durante y después, respectivo pago de los aportes a la seguridad social del mes en que está efectuando el cobro, además, debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima primera (perfeccionamiento y ejecución del contrato). **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: Este contrato tendrá una vigencia de cincuenta y siete (57) Días, establecidos a partir del cumplimiento de los requisitos de ley, la firma del presente contrato, será firmado con la fecha de la presentación del compromiso presupuestal por parte de la tesorera de la institución, el acta de inicio, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimaré conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a la entrega oportuna y en buen estado de los insumos solicitados. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE** deberá: **a.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. **c.** Suministrar al **CONTRATISTA** todos aquellos insumos y la información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos que tenga en virtud del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993. **NOVENA: GARANTÍAS:** En razón de la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de

garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el

cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** certifica bajo gravedad de juramento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos** los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA.** **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos:

a. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista. **b.** planilla pagada de aportes a la seguridad social, incluyendo ARL del mes en que se firma el contrato. **c.** Fotocopia legible del registro único tributario (RUT) con fecha de expedición actualizada. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días. **e.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con vigencia no mayor a treinta (30) días. e. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a treinta días. **f.** Certificado de RNMC expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a treinta días. **g.** certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años. certificado Redam. Para su ejecución se requiere Disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. **DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, el **CONTRATANTE**, no contrae obligación laboral con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA.** **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA:** En todo la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ejecutará en su totalidad el presente contrato y de esa manera, se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA.** La compra será supervisada por el rector de la I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Guatapé, Antioquia a los dos (02) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

FERNEY ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO
C.C. 70.167.292
RECTOR

CONTRATISTA

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
NIT. 28.631.836-1

MATILDE ALICIA CELY V.
C.C 28.631.836-1
LA CASA DEL FOTOGRABADO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	C12-2025
CONTRATANTE: NIT:	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR 811.021.321-1
CONTRATISTA: NIT:	MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA 28.631.836-1
OBJETO:	SERVICIO DE ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS MEDALLAS E IMPRESOS Y PUBLICACIONES DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
PLAZO:	57 DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.06 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

El día dos (02) del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), FERNEY ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 70.167.292, rector de la I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR del municipio de Guatapé, Antioquia, actuando como ordenador del gasto, **CONTRATANTE**, y la señora MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA identificada con C.C 28.631.836 actuando en nombre propio, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato C12-2025 de compras. Dado en el municipio de Guatapé, Antioquia y se genera el acta el día dos (02) del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025). Para constancia se firma,

FERNEY ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO
C.C 70.167.292
RECTOR

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
NIT. 28.631.836-1

MATILDE ALICIA CELY V
C.C 28.631.836

PARA: Luz Mery Ayala Andica

DE: Ferney Alexander Giraldo Castaño

ASUNTO: Designación de Supervisor

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
C12-2025	MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA	SERVICIO DE ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, MEDALLAS E IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría General y el Coordinador del Grupo de Contratos respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa pos contractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado Contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Grupo

de Contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación de Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato o convenio para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

FERNEY ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO
C. C. 70.167.292
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Luz Mery Ayala A.
LUZ MERY AYALA ANDICA
C.C 33.993.961
SUPERVISORA DESIGNADA

LA CASA DEL FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	COMBO DE DIPLOMAS CARPETA FINA: para Grado UNDÉCIMO consta de: *Diploma por estudiante en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con escudo de Colombia repujado; impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta, tamaño octavo * Dos (2) actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta; y Botón de reconocimiento educativo por estudiante bachiller; Reconocimiento educativo Mejor Bachiller y Mejor Icfes * Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo. (colores Verde, Vinotinto o Azul)	KIT	93	32.000	2.976.000
2	Bandera sencilla; Mide 1 mtro por 1,50 mtrs Tela antifluido poliéster impermeable resistente a la intemperie, solo Bandera Doble Fax de Colombia, con escudo sublimado	UNIDAD	2	150.000	300.000
3	Bandera sencilla; Mide 1 mtro por 1,50 mtrs Tela antifluido poliéster impermeable resistente a la intemperie, solo Bandera Doble Fax de Planadas, con escudo sublimado	UNIDAD	2	150.000	300.000
4	Bandera sencilla; Mide 1 mtro por 1,50 mtrs Tela antifluido poliéster impermeable resistente a la intemperie, solo Bandera Doble Fax de IE Antonio Nariño, con escudo sublimado	UNIDAD	2	150.000	300.000
5	Medalla Conmemorativa (Reconocimientos educativos) metálica Dorado de 5 cm de diámetro con escudo Institucional a full color y barra personalizada con exaltación protegidos con resina epoxica transparente, cinta tricolor de 3,5 cm de ancha y gancho tipo nodriza dorado.	UNIDAD	18	6.800	122.400
6	Carnet Administrativo de identificación virtual, con holograma de seguridad, impresión full color 4 x 4 cms marcas de aguas y logos institucionales, material Teslin laminado calibre 30	UNIDAD	94	10.000	940.000
7	Telón para Video Beam diseño portátil plegable mas el trípode de 90 cm por 1,58 cm	UNIDAD	1	450.000	450.000

LA CASA DEL
FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

8	Pasacalle elaborado en Banner de 13 onz de calidad alta, con impresión a full color y con acabados con palos Tamaño 3 metros por 1 metro	UNIDAD	1	190.000	190.000
				SUBTOTAL	**5.578.400**
				IVA	**1.059.896**
				TOTAL	**6.638.296**

NOTA: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Matilde Cely V

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
CC 26.631.836
lacasadelfotograbado@yahoo.es
Avenida Guabinal Nro. 43-41 B/Calarca

LA CASA DEL
FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Matilde Cely V.

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
C.C 28.631.836
lacasadelfotograbado@yahoo.es
Avenida Guabinal Nro. 43-41 B/Calarca

LA CASA DEL
FOTOGRABADO
Nos especializamos en Centros Educativos
Consolide la Imagen de su Institución y Exalte los Valores de la Comunidad Educativa

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

MATILDE ALICIA CELY VALDERRAMA
CC 28.631.836
lacasadelfotograbado@yahoo.es
Avenida Guabinal Nro. 43-41 B/Calarca